



Ayuntamiento de San Román de los Montes

Expediente n.º: 48/2017
Notificación del Acuerdo Final [de oficio]
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Fecha de iniciación: 05/07/2017

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Adjunto se remite Certificado del Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de 19 de octubre de 2017 así como el Decreto de Alcaldía de 23 de octubre de 2017 por lo que se determina que **LA CALLE GENERALÍSIMO PASA A DENOMINARSE CALLE VIRGEN DEL BUEN CAMINO**.

Contra el acuerdo del Pleno que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Contra el acuerdo de Alcaldía que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Román de los Montes

Plza. de la Constitución, 3, San Román de los Montes. 45646 (Toledo). Tfno. 925887002. Fax: 925887137

FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/10/2017
HASH: f4459918efc30730eaaad84ecb05a223f



Ayuntamiento de San Román de los Montes

MINUTA REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-1373

Fecha de registro: 23 de octubre de 2017, a las 10:49 horas

Forma de envío: Correo postal (Certificado)

Resumen: DECRETO 2017-0225 [Resolución de Alcaldía], Notificación del Acuerdo Final [de oficio], Certificado de acuerdo Pleno 19.10.2017

Relación de Terceros

1. **Solicitante:** SENADO (N/A)

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** DECRETO 2017-0225 [Resolución de Alcaldía].pdf
Código de validación: 6LQFMS3SYZDK5NPLKE9LWQM5T
2. **Nombre del documento:** Notificación del Acuerdo Final [de oficio].pdf
Código de validación: 5AXAAWR2GRDWG53DGRQENG6YR
3. **Nombre del documento:** Certificado de acuerdo Pleno 19.10.2017.pdf
Código de validación: NDAF6THGEX9M3ST9WTNQM6HWG

Expedientes relacionados

1. **Número del expediente:** 247/2017

